



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 844-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinte de noviembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: Extender una merecido RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura, Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Directora General de la Escuela de Debate Judicial de esta Corte por haber organizado y dirigido el "III Torneo de Debate Judicial".

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Escuela de Debate Judicial

Mediante Resolución Administrativa N° 467-2019-P-CSJJU/PJ del 07 de junio del año 2019, se aprobó conformar la Escuela de Debate Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, a los miembros que la integran, y se establecieron las ligas que desarrollaría: Liga de Debate Escolar, Liga de Debate Juvenil y la Liga de Debate Judicial. Dentro de la Liga de Debate Judicial se contempló la realización de torneos en los que participarían jueces, fiscales, defensores públicos, miembros de la policía, secretarios, auxiliares jurisdiccionales y abogados.

Tercero.- Sobre la Comisión Regional Anticorrupción de Junín (CRAJ)

Por su parte, la Comisión Regional Anticorrupción de Junín fue creada mediante la Ordenanza Regional N° 256-GRJ/CR del 22 de marzo del año 2017, cuya finalidad es "articular los esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo de las instituciones del Estado, dirigidas a prevenir y





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 844-2019-P-CSJGU/PJ

combatir la corrupción en la Región Junín, en observancia de las convenciones, legislación nacional, del Marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción y normatividad específica.”

Cuarto.- Sobre el III Torneo de Debate Judicial

La Escuela de Debate Judicial y la Comisión Regional Anticorrupción de Junín (CRAJ); han organizado el “III Torneo de Debate Judicial 2019”, esta edición tuvo como objetivo general impulsar el debate como un instrumento facilitador para ejercitar y fortalecer destrezas legales en los Jueces de todos los niveles en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; y, entre sus objetivos específicos entregar a los participantes la posibilidad de debatir ideas en un ambiente académico, con énfasis en la técnica de la discusión, la argumentación y el pensamiento crítico, entre otros, quienes fueron evaluados arduamente por un Jurado integrado por ilustres Jueces de esta Corte y distinguidos invitados.

La realización de este evento no hubiera sido posible sin la colaboración de las personas que participaron en la realización de este evento, por lo cual corresponde emitir una felicitación por la importante labor desempeñada durante la ejecución de este gran evento.

En ese sentido, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Extender una merecido **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a la **Dra. Karla Fiorella Araujo Ventura**, Asesora Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Directora General de la Escuela de Debate Judicial de esta Corte por haber organizado y dirigido el “III Torneo de Debate Judicial”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER Y RECONOCER por su participación y colaboración en la organización del “III Torneo de Debate Judicial”, a las siguientes personas:

- **Srta. Giovana Abrill Guerrero Cuya**, Secretaria Técnica de la Escuela de Debate Judicial.
- **Dr. Jonathan Daniel Palomino Zumaeta**, Asistente Administrativo de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 844-2019-P-CSJGU/PJ

- Srta. Karina Melissa Brañez Meza, Auxiliar Administrativo de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Srta. Carolina de Fatima Quinto Yauyo, Asistente Jurisdiccional de la Sala Mixtra Descentralizada de Tarma.
- Srta. Kelly Stefany Arcce Barreto, voluntaria de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Srta. Miriam Isabel Gutierrez Hilario, voluntaria de la Corte Superior de Justicia de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se registre en el legajo personal de los Jueces de esta distinguida Corte.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, al Gerente de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Coordinación de Recursos Humanos y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN